Ylle S
L. S.

D. Marcos Sanchez de la Rosa, Cura Thente. y Juez
y Juez que a sido de esta Villa en virtud del nombramiento que se le hizo por este
Consejo, para el presente año; con la debida atencion = Dize, que deseoso de manifestar el desempeño
no de su Empleo, adelantando el Lustre, y adorno de la Espresada Parroquia, tiene tratado
con D. Joseph Fenon, de Exercio Dorador, vecino de Caracaca, el Dorar de Corladura el Retablo
Mayor de la espresada Parroquia, lo que ofrece
ejecutar con mucha equidad, con ciertas Condiciones y plazos; Y apeteciendo el suplicante que VS.
Como Patrona de la Espresada fabrica, y con la
asistencia del S.or Cura, determinen sobre ey
te punto lo Conveniente, lo que pone en noticia
de VS. para que sesirua si le parece aprovar
este proyecto, para el qual nombrando ove Comisa
rios, para que con la asistencia de dho S.or Cura,
traten Con dho Dorador sobre el asiento condi
ciones, Plazos, y requisitos Correspondientes
otorgando, la E.ria que sea necesaria, obligando
las Rentas de dha fabrica, al pago que se empllay se
se